.	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉROESPACIAL** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"-ESM**
	ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **No. 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025**

Trámite precontractual

- Se recibieron Estudios y documentos previos del 24 de febrero de 2025 con lo cual la señora Jefe del Establecimiento de sanidad Militar - Gerente del Proyecto, solicita la realización y apertura del proceso.
- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento por mínima cuantía, publicando la invitación a participar con fecha desde el 24 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025 15:00 en la página del SECOP II.
- Que durante el tiempo para manifestar el cierre del proceso a MIPYMES no se presentó solicitud para cierre del proceso a estas.
- Que durante la publicación del proceso no se presentaron observaciones al proceso.
- Que el 28 de febrero del 2025 siendo las 15:00, se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de 02 ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025 - INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE	INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE S.A.S	Oferta en evaluación	28/02/2025 2:46 PM	130.817.404 COP
Servicio de oftalmologia EMAVI 2025	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	Oferta en evaluación	28/02/2025 12:11 PM	130.817.404,27 COP

Una vez efectuado el cierre de ofertas se envian a evaluación al comité evaluador nombrado mediante resolución 02 del 28/02/2025.

CONCEPTO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En la verificación de los requisitos habilitantes realizada por el comité se recibió el siguiente concepto:

> La propuesta presentada por INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE S.A.S NIT. 890,326,698-1 es la más económica y cumple con los requisitos de orden financiero, técnico y jurídico.
>
> Se da traslado al informe de evaluación por el término de un día hábil, tiempo durante el cual la empresa OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A, "CLINICA SIGMA", identificada con Nit. 805.026.250-8 presenta observaciones al informe de evaluación.
>
> Una vez remitidas las observaciones al comité evaluador, este verifica nuevamente la propuesta del INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE se le solicita aclaración y que anexen documentos soportes, frente a lo cual no anexan los documentos requeridos. En ese sentido el comité determinó evaluar la segunda oferta más económica que es de la empresa OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS SA "CLINICA SIGMA", lo anterior se dio respuesta por medio de formulario de "preguntas y respuestas a observaciones presentadas al informe de evaluación" publicado a través de mensaje en la plataforma del SECOP II para su publicidad y conocimiento de los interesados.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

CONCEPTO JURÍDICO **INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE:** El día 03 de MARZO de 2025 el comité jurídico realiza la verificación y consulta de los requisitos jurídicos del representante legal y de la empresa, para determinar que se encuentra habilitada jurídicamente, y que no se hizo necesario requerir alguna subsanación.

Durante el traslado de la evaluación se presentaron observaciones, y se hizo necesario solicitar aclaración al oferente INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE S.A.S en temas relacionados con el personal que presta los servicios en la clínica, sobre su filiación a la ARL y con relación a los soportes de la justificación de sus precios artificialmente bajos, información que no fue resuelta satisfactoriamente, por lo anterior el comité evaluador rechaza la oferta y se pasa a evaluar al segundo oferente en el proceso.

CONCEPTO JURIDICO FINAL:

El día 10 de MARZO de 2025 el comité jurídico realiza la verificación de la empresa **OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A** y consulta de los requisitos jurídicos del representante legal y de la empresa, para determinar que se encuentra habilitada jurídicamente, y que no se hizo necesario requerir alguna subsanación. Por lo anterior **se habilita su oferta** ya que cumple con todos los requisitos jurídicos.

CONCEPTO ECONÓMICO: Se realizo requerimiento económico frente a los precios ofrecidos la cual sustenta mediante respuesta de fecha 12/03/2025 8:57:18 AM via SECOP II, el oferente **OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A –CLINICA SIGMA- NIT. 8 0 5 0 2 6 2 5 0-8** CUMPLE con los documentos de orden económico y financiero y la adjudicación se realizara hasta por el valor del presupuesto asignado

CONCEPTO TÉCNICO: Luego de realizar la verificación de contenido técnico habilitante presentado por la empresa **OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A, "CLINICA SIGMA",** identificada con Nit. 805.026.250-8, el comité Técnico Evaluador determina que la oferta **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos**.**

Se dio traslado al informe de evaluación y fue publicado en el SECOP II con fecha 12 de febrero de 2025 por el período de un día hábil, plazo durante el cual no se recibieron observaciones.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del Contrato a celebrar se estima en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINITISIETE CENTAVOS M.CTE. ($130.817.404.27) IMPUESTOS INCLUIDOS**, distribuidos en el siguiente rubro presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-100 CDP 1725 DEL 10/01/2025	
VIGENCIA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
2025	02	02	02	009	003			10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EMAVI	$130.817.404,27
									TOTAL	$130.817.404.27

CPA ESM 10-2025 - RUBRO 02-02-02-009-003 R 10 $130.817.404.27

DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. **Objeto a contratar**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782.

2. **Lugar de ejecución:** En las instalaciones propias del contratista, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3. **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de losrequisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2025

4. **Plan de pagos:** El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:

No. de pago	MES DEL PAGO	CORTE DE FACTURACIÓN
1	PAC MAYO	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR CON CORTE 31 DE MARZO DE 2025
2	PAC JUNIO	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR CON CORTE 30 DE ABRIL DE 2025
3	PAC JULIO	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR CON CORTE 31 DE MAYO DE 2025
4	PAC AGOSTO	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2025
5	PAC SEPTIEMBRE	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR CON CORTE 31 DE JULIO DE 2025
6	PAC OCTUBRE	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR CON CORTE 31 DE AGOSTO DE 2025
7	PAC NOVIEMBRE	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
8	PAC DICIEMBRE	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR CON CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2025
9	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR CON CORTE 30 NOVIEMBRE DE 2025
10	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR CON CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato

NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales

vigentes sobre la materia.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PRESENTACIÓN

La señora **Teniente Coronel LINA MARCELA NAVARRO ROMERO** Gerente del Proyecto, con base en lo expuesto anteriormente, el día 13/03/2025 recomienda a la señora Coronel Subdirectora Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, acoger las evaluaciones y Adjudicar el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 a la oferta presentada por la empresa **OCCIDENTAL DE INVERSIONES MÉDICO QUIRÚRGICAS S.A –CLINICA SIGMA- NIT. 8 0 5 0 2 6 2 5 0-8** por el valor del presupuesto total de $130.817.404.27 incluido todos los impuestos.

Teniente Coronel LINA MARCELA NAVARRO ROMERO
Gerente del Proyecto

Reviso: Dra. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS
Asesor jurídico

Vo.Bo TC. Patricia Rodríguez R.
Jefe DECOP

Elaboró: A.CTO KATHERINE BETANCOURT. / DECON